



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral  
Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

## BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Viernes 26 de Enero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05360/2023  
ALEJANDRO FUENTES RAMIREZ**

**Y  
CRISTOBAL SANTROS CERVERA Y/O NATALIE SOTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “ALPHA”**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA CRISTOBAL SANTROS CERVERA Y/O NATALIE SOTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “ALPHA”, AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00119/2024  
DIANA KARINA RIVERA CORONA**

**Y  
KAREN EDITH MORALES PRIETO, JOSE ROBERTO QUINTERO RAMIREZ Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.**

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (KAREN EDITH MORALES PRIETO, JOSE ROBERTO QUINTERO RAMIREZ Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024),

PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00183/2024  
NATIVIDAD ROSARIO LÓPEZ**

**Y  
JULIA AMARO COTA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA JULIA AMARO COTA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00143/2023  
CRISTIAN YAIR ARCE MARTINEZ**

**Y  
COPPEL S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA COPPEL S.A. DE C.V., AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral  
Valle de México Zona Ecatepec**

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBREO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00152/2023  
MARIA DEL CARMEN AGUIRRE VAZQUEZ**

**Y  
DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL S.A.  
DE C.V.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL S.A. DE C.V., AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBREO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00181/2024  
YESLY DOMINGUEZ CHAPAN**

**Y  
TANIA YAZMIN MALLÉN HERNÁNDEZ Y/O QUIEN  
RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA  
FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL  
PAPELERÍA**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA TANIA YAZMIN MALLÉN HERNÁNDEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL PAPELERÍA

AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05412/2023  
ESTRELLA MENDOZA CAMACHO**

**Y  
ALBERTO TRUJANO JIMENEZ Y/O LIZBETH  
KARINA HERNANDEZ ESTRADA Y/O QUIEN  
RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA  
FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL  
“CENTER MEDIC”**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

---

**Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza**  
**Encargada de la Dirección Regional de Conciliación**  
**Valle de México Zona Ecatepec.**



Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.